



DECRETO DAEM N° 109

CHIGUAYANTE, 01 FEB. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; lo dispuesto en el artículo noveno transitorio de la Ley 20.501; la Resolución Exenta N° 340 de fecha 22 de enero de 2013 del Ministerio de Educación; el Contrato de Trabajo de fecha 1 de Mayo de 1981 suscrito entre don Mario Israel Gutiérrez Torres y la I. Municipalidad de Concepción; el decreto DAEM N° 023 de fecha 23 de febrero de 2007 y el N° 195 de fecha 27 de febrero de 2012, el Certificado de Nacimiento de don Mario Israel Gutiérrez Torres; la Renuncia Voluntaria del referido docente, de fecha 17 de Julio de 2012; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Declárese la vacancia del cargo y póngase término a la relación laboral de don Mario Israel Gutiérrez Torres, cédula de identidad N° 3.942.323-5, Docente de la Escuela Bélgica D-565 de Chiguayante, dependiente de la Dirección de Administración de Educación Municipal, por acogerse a la bonificación por retiro voluntario dispuesto en el artículo noveno transitorio de la Ley 20.501.
- 2.- Páguese a la profesional de la educación referida, la indemnización establecida en el artículo noveno transitorio de la Ley 20.501, correspondiente a la cantidad de \$20.000.000- (veinte millones de pesos).
- 3.- Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 23.01.004, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
 - Secretaría Municipal
 - Director de Control
 - Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
 - Establecimiento
 - Interesado
- ELM/LTS/LFP/JWB/coa